



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2024-MPP/A

Puno, 22 de febrero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación por su trayectoria artística, a los participantes en el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y EXHIBICIÓN DE MÁSCARAS LUCES DE LA CANDELARIA 2024", que es organizado por la Sub gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Puno, que se realizó el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2024 en la Casa de la Cultura;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

**Sr. Gerber Medina Choque**

COMPOSITOR, CANTANTE Y FUNDADOR de La Agrupación Latinoamericana "JMACELLY Y SU BANDA CAPELLA", Por su destacada trayectoria, contribución con el arte, la música y la cultura Puneña; y su participación en el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y EXHIBICIÓN DE MÁSCARAS LUCES DE LA CANDELARIA 2024", conmemorando la más grande manifestación cultural del Perú, que fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE